

CONVOCA

A EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SECTORES VULNERABLES

BASES

POBLACIÓN OBJETIVO:

El Programa tiene una cobertura en el Municipio de Chihuahua y va dirigido a personas mayores de edad que viven en situación económica vulnerable y que deseen iniciar un negocio o actividad de autoempleo o crecer una empresa de reciente creación que fomenten la productividad, el empleo y el desarrollo económico.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR SOLICITUDES:

- Solicitud en escrito libre dirigida al Presidente Municipal, donde se describa el proyecto y la situación personal del solicitante.
- Original y copia (con fines de cotejo) de identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional) que acredite su domicilio en el Municipio de Chihuahua.
- Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
- Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Una cotización oficial en papel membrete del proveedor, que estén dirigidas al solicitante y señalen el nombre y características específicas del bien, precio con y sin IVA, nombre de la empresa o proveedor, domicilio, teléfono y firma de la persona que expide la cotización.
- En el caso de empresas de reciente creación presentar la inscripción al RFC **NO MAYOR A SEIS MESES** (6 meses o menos contados a partir de la fecha de esta publicación. En caso de ser un proyecto emprendedor o de nueva creación dicha inscripción será condicional para la entrega del mismo).

APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS:

La recepción de solicitudes será los días **05 y 06 de octubre de 2020 de 10:00am a 2:00pm** en Gimnasio de Deporte Adaptado, ubicado en la Calle Chapultepec 1903, Col. El Palomar. **No se recibirá ninguna solicitud fuera de tiempo sin excepción.** La dictaminación se hará por un Comité Técnico Dictaminador el 14, 15 y 16 de octubre del presente año como se establece en las Reglas de Operación que serán publicadas en la página web oficial del Municipio: **www.municipiochihuahua.gob.mx**. Los resultados se publicarán el 22 de octubre del presente año en los periódicos de principal circulación y en la página web oficial del Municipio: **www.municipiochihuahua.gob.mx**. La Dirección de Desarrollo Económico y Turístico podrá modificar estas fechas o establecer nuevos periodos de acuerdo a las necesidades o casos de excepción que considere pertinentes.

TIPO Y MONTO DE APOYO:

1. Proyectos nuevos hasta \$10,000 (diez mil pesos 00/100 m.n.) para la compra de equipo, mobiliario y maquinaria menor necesarios para la actividad para la cual se solicita el apoyo. **NO APLICA PARA LA COMPRA DE MERCANCÍA, INVENTARIO NI TECNOLOGÍA.**
2. En proyectos de fortalecimiento hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) para la compra de equipo, mobiliario y maquinaria menor para la actividad para la cual se solicita el apoyo. **NO APLICA PARA LA COMPRA DE MERCANCÍA, INVENTARIO NI TECNOLOGÍA.**

INFORMES

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO DE CHIHUAHUA
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
CONMUTADOR: 072 Y 200.48.00 EXT. 2952 Y 6313

LINEAMIENTOS:

1. Se lleva a cabo la publicación de la convocatoria y de las Reglas de Operación.
2. Las solicitudes pasarán por un proceso de selección de acuerdo al techo presupuestal y cédula de calificación. Los proyectos serán seleccionados por el Comité Técnico Dictaminador utilizando los criterios establecidos en la cédula de calificación.
3. Como parte de los requisitos de elegibilidad para recibir el apoyo, los beneficiados seleccionados deberán capacitarse en un taller único de 3 horas, que será impartido por la Subdirección de Innovación y Emprendimiento de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Chihuahua. **NO se entregarán cheques a los beneficiados que NO tomen el taller único.** Dicho taller será impartido antes de la entrega del recurso y será requisito para poder hacer entrega de éste.
4. Se realizará una programación de los talleres en grupos máximo de 20 personas con todas las medidas de seguridad e higiene necesarias.
5. En los casos de los beneficiados que cuenten con algún diploma expedido por alguna instancia capacitadora, este será válido siempre y cuando **NO** tenga más de 3 años de antigüedad y será a criterio del personal aceptarlo por parte del encargado del programa.
6. Los proyectos seleccionados que aún no estén inscritos en el RFC, deberán hacerlo para poder acceder al apoyo.
7. Los proyectos que hayan recibido subsidio por parte de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico de Gobierno Municipal el año inmediato anterior a la convocatoria, no serán susceptibles de apoyo.
8. Una vez emitidos los cheques, se procede a la entrega de los recursos en la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, en la calle Antonio de Escorza #2307 Col. Obrera. Previamente a la entrega de los cheques, se le asignará a cada beneficiado una fecha y hora específica mediante una llamada telefónica para la entrega del recurso. Los días de entrega serán de lunes a viernes de 9:00 am - 3:00 pm. **Fuera de este horario NO se recibirá a ningún beneficiado.**
9. En caso de que los proyectos obtengan la misma calificación, el Comité Técnico Dictaminador emitirá un fallo para seleccionar a los beneficiarios.
10. Tendrán 10 puntos adicionales los proyectos que generen 2 o más empleos formales mediante alta en el IMSS.
11. Tendrán 5 puntos extra los proyectos que vayan a complementarse con financiamiento adicional.
12. Tendrán 5 puntos extra los proyectos ecológicos como se define en el glosario de las Reglas de Operación.
13. Tendrán 5 puntos extra los proyectos presentados por mujeres.
14. Tendrán 10 puntos extra los proyectos recomendados por instituciones de la sociedad civil.
15. El Comité Técnico tendrá la facultad de sesionar extraordinariamente fuera de los periodos establecidos en las Reglas de Operación en los casos que considere necesarios.
16. La recepción de proyectos serán los días **5 y 6 de octubre de 2020**. La dictaminación será el **14, 15 y 16 de octubre de 2020**. Los resultados se publicarán el **22 de octubre** del presente año en los periódicos de mayor circulación, página oficial del Municipio de Chihuahua **www.municipiochihuahua.gob.mx** y las redes sociales oficiales.
17. La Dirección de Desarrollo Económico y Turístico podrá modificar estas fechas o establecer nuevos periodos de acuerdo a las necesidades o casos de excepción que considere pertinentes.
18. Todo lo no previsto en la convocatoria y/o las Reglas de Operación, será resuelto por el Comité Técnico Dictaminador.

REQUISITOS GENERALES PARA QUE LOS PROYECTOS QUE FUERON SELECCIONADOS PUEDAN ACCEDER AL APOYO:

- Tomar curso de capacitación y presentar certificado que emite de la instancia capacitadora por la aprobación y asistencia al curso.
- Inscripción en el RFC.

CUALQUIER OMISIÓN A LOS REQUISITOS RESULTARÁ EN EL RECHAZO DEL PROYECTO